



**NORMATTIVO**

**PBC**

Prevención de Blanqueo de Capitales

El objetivo principal de nuestros servicios sobre Compliance Corporativo es ofrecer a nuestros clientes una solución personalizada según las necesidades de su empresa y su sector para evitar errores en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales que puedan conllevar sanciones.

Adecuamos y actualizamos los procedimientos que ya se encuentren implantados en su empresa siguiendo los criterios regulados en la normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales para evitar la economía fraudulenta y posibles errores que puedan suponer importantes sanciones.

### Normativa vigente

Ley 10/2010 del 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

### Obligatoriedad



Todas las empresas recogidas en el Artículo 2, Sujetos Obligados, de la Ley 10/2010 del 28 de abril.

### Sanciones

#### Leves

Multas hasta 60.000€

#### Graves

Multas entre 60.000€ - 5.000.000€ o el 1% del patrimonio neto total, o el doble del beneficio obtenido.

#### Muy graves

Multas entre 150.000€ - 10.000.000€ o hasta el 5% del patrimonio neto, o el triple del beneficio obtenido.

### Servicios

Implantación y cumplimiento de la normativa de Blanqueo de Capitales de forma efectiva y real.

Análisis del cumplimiento actual de la empresa para implantar las medidas jurídicas, técnicas y organizativas que fueran necesarias.

Informe del estado del cumplimiento actual y real para identificar el nivel de madurez del cumplimiento o, en su caso, la brecha existente.